

La justificación de este apartado será realizada mediante el certificado de la Administración pública correspondiente en el que se haga constar la denominación del puesto y el tiempo de servicios prestados, distinguiendo el servicio o sección si se trata del Ayuntamiento de Tarazona.

C) Formación.

Este apartado será valorado con una puntuación máxima de 25 puntos, según el siguiente detalle:

La asistencia a cursos relacionados con los puestos de trabajo a cubrir e impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Aragonés de Administración Pública o centros similares de otras Comunidades Autónomas, Universidades, Administraciones públicas o incluidos en los planes de formación continua en las Administraciones Públicas:

- De 10 a 20 horas: 0,50 puntos.
- De 21 a 40 horas: 1,50 puntos.
- De 41 a 60 horas: 3 puntos.
- De 61 a 80 horas: 4,50 puntos.
- De 81 a 100 horas: 6 puntos.
- De 101 a 200 horas: 10 puntos.
- De más de 200 horas: 15 puntos.

No serán valorados los cursos inferiores a 10 horas, ni tampoco aquellos que en la documentación aportada no se indique con claridad el número de horas de duración de los mismos.

La justificación de este apartado será realizada mediante certificado de la asistencia al curso, con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración.

D) Antigüedad.

La antigüedad será valorada a razón de 1 punto por año de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado en cualquier Administración pública con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No serán computadas las fracciones de tiempo de servicios inferiores al año. Tampoco se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima de este apartado será de 40 puntos.

La justificación de este apartado será realizada mediante certificado de la administración correspondiente en el que se haga constar la denominación del puesto y el tiempo de servicios prestados.

Séptima. — Puntuación final.

La puntuación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los apartados anteriores objeto del concurso y la propuesta de adjudicación para cada uno de los puestos de trabajo convocados deberá recaer sobre el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados por este orden: posesión de un determinado grado personal, valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Octava. — Resolución y adjudicaciones.

Finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración publicará la puntuación de cada aspirante en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, abriéndose a partir de dicha publicación un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo citado en el apartado precedente, la Comisión de Valoración procederá a elevar propuesta de resolución del concurso al alcalde-presidente de la Corporación u órgano en quien tuviera delegada la competencia.

La resolución se publicará en el BOPZ.

Las adjudicaciones derivadas de la resolución del concurso se comunicarán a las áreas afectadas y se notificarán a los interesados, debiendo constar en su expediente personal.

Novena. — Toma de posesión, destino y redistribución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta o conlleva el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comienza a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el BOPZ.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro distinto mediante convocatoria pública.

Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios y, por tanto, no generarán derecho a pago de indemnización alguna.

Décima. — Normativa aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Undécima. — Régimen de impugnación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el BOPZ.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Tarazona, a 18 de marzo de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo que se ofertan en el concurso de movilidad interna voluntaria de tres puestos de auxiliar administrativo

N.º Identificación del puesto en el concurso	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Adscripción
Registro	16	5.516,00 euros	Secretaría General
O.A.C.	16	5.516.00 euros	Secretaría General
Seguridad Ciudadana	16	4.585.70 euros	Seguridad Ciudadana

ANEXO II

Modelo de instancia

Don/Doña, con DNI núm, domiciliado/a en, calle, número, código postal y teléfono

EXPONE:

—Que está enterado/a de las bases para la convocatoria del concurso interno de traslados para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes de auxiliar administrativo de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, manifestando el siguiente orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

—Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Que une a la presente instancia la documentación justificativa de los méritos alegados para la valoración del concurso.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

—Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a en el concurso correspondiente.

Tarazona, de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

UNCASTILLO

Núm. 4.133

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Uncastillo, a 2 de abril de 2013. — El alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

U S E D

Núm. 4.124

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 25 de marzo de 2013, ha dictado resolución que literalmente dice:

«Vista la comunicación del Registro Civil de Used en la que se adjunta el auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre Alejandro Antona García-Salmones y María Concepción Rodríguez-Verges Salanova.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados.

Vista la solicitud formulada por los contrayentes con fecha 25 de marzo de 2013, manifestando especial interés en que dicho matrimonio lo autorice el sábado 4 de mayo de 2013 don Antonio Gómez Morata, concejal de este Ayuntamiento, con el que la pareja mantiene vínculos de amistad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 30.4 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:
Primero. — Delegar en el concejal de este Ayuntamiento, don Antonio Gómez Morata, la facultad de autorizar la celebración del matrimonio civil entre Alejandro Antona García-Salmones y María Concepción Rodríguez-Ver-ges Salanova.

Segundo. — Fijar la celebración del matrimonio para el día 4 de mayo de 2013, a las 19:30 horas, en la Casa Consistorial de este municipio, de confor-midad con la solicitud de los contrayentes.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como proceder a la inserción de la misma en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los interesados».
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-dades Locales.

Used, a 25 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 4.156

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento del bien inmueble bar piscinas-polideportivo municipal, sito en camino Molino, número 1, de este municipio, para destinarlo a bar piscinas del polideportivo municipal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:
—Dependencia: Ayuntamiento.
—Domicilio: Plaza Planillo, número 14.
—Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.
—Teléfono: 976 574 550.
—Telefax: 976 589 058.
—Correo electrónico: *villamayor@dpz.es*
—Dirección de Internet del perfil de contratante: No.
—Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días naturales desde su publicación en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de bar piscinas del polideportivo municipal.

- a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del espacio dedicado a bar en zona específica dentro del recinto dedicado centro deportivo municipal.
- c) Duración: Dos años, entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2015.
- 3. *Tramitación y procedimiento.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso público.
 - c) Criterio de adjudicación único: Precio.
- 4. *Importe del arrendamiento:*
a) Importe neto: 19.200 euros más IVA (21%): 4.032 euros. Importe total: 23.232 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:* No hay, solo capacidad de obrar.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Medios del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- c) Lugar de presentación:
—Dependencia: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.
—Domicilio: Plaza Planillo, número 14.
—Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.

7. *Apertura de ofertas:*
a) Domicilio: Plaza Planillo, número 14.
b) Localidad y código postal: Villamayor de Gállego, 50162.
c) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presenta-ción de ofertas. Si el último día hábil coincidiera en sábado, la apertura se rea-lizaría el primer día hábil siguiente.

Villamayor de Gállego, a 4 de abril de 2013. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

Z U E R A

Núm. 4.151

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 006/2013, modalidad transferencia de crédi-tos entre aplicaciones de gasto de distinta área, sin que se hayan producido ale-gaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su

publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Aumento en aplicaciones presupuestarias de Gastos				
Aplicación presupuestaria			Descripción	Euros
Org.	Progr.	Econ.		
110	9200	22707	CONTRATO SERVICIOS HISTÓRICOS GENERALES	14.537,94
			TOTAL GASTOS	14.537,94

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos				
Aplicación presupuestaria			Descripción	Euros
Org.	Progr.	Econ.		
140	1330	22706	CONTRATO SERVICIOS HISTÓRICOS GENERALES	14.537,94
			TOTAL GASTOS	14.537,94

Zuera, 5 de abril de 2013. — El alcalde, Antonio Bolea Gabadón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Zaragoza

SECCION QUINTA

Núm. 2.814

En el presente procedimiento de recurso de apelación número 83/2013, seguido a instancia de Pedro Manuel Ruiz Barrio frente a Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 119/2013. — En Zaragoza a 25 de febrero de 2013. — En nombre de S.M. el Rey. — Vistos en grado de apelación ante esta Sección Quinta, de la Audiencia Provincial de Zaragoza, los autos de juicio verbal número 303/2012, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, a los que ha correspondido el rollo recurso de apelación (LEC) número 83/2013, en los que aparece: como parte apelante, Pedro Manuel Ruiz Barrio, representado por la procuradora de los Tribunales doña Vanessa Marco Bude y asistida por el letrado don José María Lumbreras Lacarra, y como parte apelada, Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, en situación ambos de rebeldía procesal, siendo el magistrado el ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, y...

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la procurado-ra señora Marco Bude, en la representación que tiene acreditada, contra la sen-tencia dictada el pasado día 6 de septiembre de 2012 por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, cuya parte dispositiva ya ha sido transcrita, la revocamos en parte, y así, esti-mando totalmente la demanda entablada por Pedro Manuel Ruiz Barrio contra Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, condenamos a estos a pagar a aquel 5.458,92 euros, que son en adeudarle, más los correspondientes intereses legales, y a las costas de la primera instancia, sin costas del recurso».

Y encontrándose dichos demandados Roberto Ruiz Cano e Inmaculada Castro Castro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.685

Doña María Jesús López Marín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Ins-tancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita divorcio contencioso número 968/2011-B, seguido a instancias de Raquel Simón Sánchez contra James-Lee Scott, en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interpo-ner recurso de apelación dentro del plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado para-dero expido el presente edicto, en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Jesús López Marín.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.152

Doña María Soledad Monserrate Sabroso, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 151/2013 ha recaído resolución del tenor literal siguiente: